



RESOLUCION-*CS-N°* 027/95

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 14 MAR 1995

Expte. N° 10.360/94 - Ref. 3/94.-

VISTO:

Estas actuaciones y la Resolución N° 660/94 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales por la que solicita se modifique a partir del 01-12-94, transitoria y parcialmente la Planta Docente de dicha Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Rectoral N° 887/94, de fecha 23-12-94, dictada ad-referendum del Consejo Superior se procede a modificar la Planta de Personal Docente de la Facultad de Ciencias Naturales, con las altas y bajas que se detallan en el artículo 1° de la misma.

Que Dirección de Registro y Control de Personal informa que la mencionada Unidad Académica no dispone de las partidas individuales vacantes para dar de baja a los cargos consignados como tal, disponiendo de los puntos para hacer la modificación solicitada.

Que es necesario dejar aclarado que la modificación aprobada por la resolución en cuestión reviste el carácter de transitoria.

POR ELLO:

Y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 002/95,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 23-02-95
y Cuarto Intermedio del 02-03-95)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Homologar, con las modificaciones que se detallan a continuación, la Resolución Rectoral N° 887/94, de fecha 23-12-94, dictada ad-referendum del Consejo Superior, por la que modifica la Planta de Personal Docente de la Facultad de Ciencias Naturales:

///...



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../1/1 - 2 -

Expte. N° 10.360/94 - Ref. 3/94.-

a) Incorporar en los considerandos el siguiente texto:

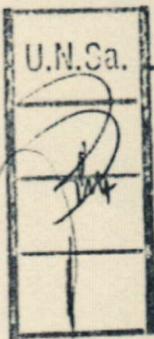
"Que Dirección de Registro y Control de Personal informa que la mencionada Unidad Académica no dispone de las partidas individuales vacantes para dar de baja a los cargos consignados como tal, disponiendo de los puntos para efectuar la modificación solicitada".

b) Agregar como Artículo 2° de la misma el siguiente texto:

"ARTICULO 2°.- Dejar establecido que la modificación de Planta Docente dispuesta en la Facultad de Ciencias Naturales, reviste el carácter de transitoria y parcial, a partir del 01-12-94 y hasta el 31-03-95".

c) Disponer que, como consecuencia de la incorporación de un artículo más a la norma resolutive en cuestión, el "Artículo 2°" de la misma pasa a ser "Artículo 3°".

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Sr. Rector, Secretaría General, Secretaría Académica, Facultad de Ciencias Naturales y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-



JUAN HERIBERTO HERRERA
SECRETARIO GENERAL

C.P.N. NARCISO RAMON GALLO
RECTOR

Lle. JUAN JOSE SAUAD
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCION-CS-N° 027/95